

El concepto de familia en las estadísticas del IBGE¹

Ana Lucia Saboia²

¹ Trabajo presentado en el **III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población – ALAP**, Córdoba, Argentina, 24 al 26 de septiembre de 2008. Mesa Redonda “La medición de las nuevas realidades familiares en América Latina: ¿nuevos datos y/o nuevas fuentes?”

Este trabajo tuvo como base el estudio realizado por Rosa Ribeiro y Ana Lucia Saboia: “Família nas pesquisas Domiciliares: questões e propostas alternativas”, publicado en *Textos para Discussão n° 30*, IBGE, Rio de Janeiro. Traducción al español: Elena O’Neill.

² Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística/IBGE

ana.saboia@ibge.gov.br

1. Introducción

La familia es considerada como de las más antiguas instituciones sociales y sus reglas de constitución eran bastante conocidas. En Brasil, hoy en día, la familia experimenta nuevas formas de organización resultantes de un proceso de cambio demográfico y de transformaciones económicas y sociales que interfieren directamente en sus patrones de organización, no solamente en términos de tamaño como también en los aspectos institucionales y culturales. Las nuevas realidades familiares se imponen de forma significativa y, junto a ellas, surge la necesidad de medir estas formas de modo de contribuir al conocimiento de los valores que surgen, además de proporcionar subsidios para las políticas públicas orientadas para la familia.

Los censos demográficos y las muestras de encuestas domiciliarias han sido utilizados como una base estadística fundamental para el estudio de los patrones de organización de las familias brasileñas. Para que se tenga la dimensión de responsabilidad que tienen las encuestas familiares al respecto haremos un resumen general de los principales cambios ocurridos en los últimos años en los patrones de organización de la familia.

Las tendencias de cambio más marcadas en los patrones de organización de la familia en el Brasil, en las últimas décadas, fueron: reducción del número de componentes, diversidad creciente de formas de organización familiar y cambios en los patrones de relacionamiento y en los roles de hombres y mujeres, especialmente, de los cónyuges mujeres. Contribuyeron para tales transformaciones la caída de la fecundidad – proceso que ocurrió de forma rápida e intensa en la sociedad brasilera en los últimos 30 años. En 1970, la tasa de fecundidad estaba en torno de los 5,8 hijos por mujer. En 2006, o sea en menos de 40 años, esa tasa cayó para 1,9 hijos, lo que reduce significativamente el tamaño de la familia. El aumento de la esperanza de vida, la creciente urbanización, el aumento de la escolaridad y las mudanzas en el mercado de trabajo, especialmente el intenso crecimiento de la participación femenina. A mediados de la década del 80, menos de un tercio de las brasileñas estaban en el mercado de trabajo. En 2006, en cada cien mujeres en edad activa, 53 trabajaban. Hubo un aumento expresivo de las familias compuestas por 2 proveedores en las últimas décadas.

Algunas evidencias de esos procesos fueron el aumento de la edad de los cónyuges al casarse, la creciente reducción del número de hijos, el aumento de las separaciones conyugales y de nuevas uniones. El aumento de separaciones y divorcios seguidas de re-casamientos propició la ampliación del número de familias reconstituidas. Surgen nuevas formas de relación conyugal. Las uniones no se resumen a casamientos de personas que pasan a vivir juntas en el mismo domicilio. Se sabe, por ejemplo, que algunas parejas pueden mantener una relación estable durante años e, inclusive, hasta con un cierto grado de dependencia financiera habitando en domicilios distintos. Aumentan, también, las uniones de personas de un mismo sexo, que están, progresivamente, siendo reconocidas legalmente, y teniendo, inclusive, la posibilidad de adoptar hijos.

Otro aspecto importante fue el aumento de la esperanza de vida que propicia la convivencia en una misma familia de generaciones diferentes. En el censo del 2000, en Brasil, hubo un aumento significativo de nietos viviendo en los domicilios con sus abuelos.

Frente a todos estos cambios, se vuelve necesario utilizar instrumentos de investigación que puedan captar con más claridad los diversos patrones de organización de la familia en la sociedad brasilera.

Nuestro trabajo examina los conceptos de familia, especialmente en los Censos Demográficos y en las muestras de encuestas domiciliarias más importantes en el Brasil. Además de esto, fueron analizados varios documentos de institutos de estadísticas de otros países y tuvo como

telón de fondo las recomendaciones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas³ para los censos de población y domiciliarios.

Nuestra premisa principal fue verificar en que medida las encuestas brasileñas están dando cuenta de los cambios ocurridos en las familias. Es importante aclarar que no se pretende agotar el tema, sino levantar la discusión en el contexto del III Congreso de la ALAP, donde pretendemos intercambiar experiencias con nuestros colegas latinoamericanos.

2. Los conceptos de familia en los censos demográficos brasileños y en las PNADs⁴ y POFs⁵

Los resultados de los censos demográficos tienen gran significado en la constitución de la base de informaciones nacionales para el análisis de las condiciones de vida de la población. La diversidad de las construcciones conceptuales presentes en los diversos censos y, particularmente, en el caso del concepto de familia revelan los cambios de valores culturales que vienen aconteciendo en la sociedad brasilera conforme señalan Oliveira, Saboia y Cobo (2002, p.8).⁶

Brasil cuenta con una serie de censos bastante larga que permite hacer un análisis histórico de cómo la familia ha sido vista estadísticamente por la sociedad brasilera. El inicio de esa trayectoria ocurrió en el *Recenseamento Geral do Império* (Censo General del Imperio) de 1872 con la “lista de familia” que solicitaba que se listase nombre y apellido del jefe de familia y, en seguida, el de la mujer, los hijos, los parientes que viviesen con él, seguido de los criados, esclavos, agregados y huéspedes. En este censo, por definición que consta en el propio formulario, el jefe de familia era un hombre.

Los dos empadronamientos hechos después (1890 y 1900), tienen pocas informaciones disponibles. Fue el censo de 1920 que establece, por primera vez de forma sistemática, conceptos relativos a la familia y al domicilio particular. En el manual de instrucciones para la colecta de información consta que “*para los efectos del censo, constituye familia, formando un domicilio particular, la persona que vive sola y sobre si, en habitación o parte de habitación, o cierto número de personas, que, por parentesco, subordinación, hospedaje o cualquier otra dependencia, viven en economía común en el mismo domicilio, sobre el poder, la dirección o la protección de un jefe, locatario o dueño de toda o parte de la habitación*”.

En los Censos de 1940, 1950 y 1960, las definiciones son prácticamente las mismas con diferencias en la redacción “*la persona que vive sola, en una habitación o parte de una*

³ United Nations, Principles and Recommendations for Population and Housing Censuses do Department of Economic and Social Affairs/ Statistics Division – Series M no 67/Ver 2, New York, 2008.

⁴ La PNAD es un sistema de encuestas domiciliarias destinado a producir informaciones para el estudio y planeamiento socio-económico del país, constituido por una encuesta Básica, Encuestas Suplementares y Encuestas Especiales. Su periodicidad es anual, salvo en los años de realización de censos, y los resultados son divulgados para Unidades de la Federación y Regiones Metropolitanas, siendo su última divulgación relativa al año 2007.

⁵ La POF investiga los presupuestos familiares combinados con otras informaciones sobre las condiciones de vida de las familias brasileñas, siendo su última divulgación relativa al año 2003.

⁶ Ver más detalles en OLIVEIRA, Sônia, SABOIA, Ana Lucia, COBO, Bárbara - Dimensões Preliminares da Responsabilidade Feminina pelos Domicílios: Um estudo do fenômeno a partir dos Censos Demográficos 1991 e 2000 , Textos para Discussão, Diretoria de Pesquisas n.7 IBGE, Rio de Janeiro, 2002.

habitación, como un simple conjunto de personas que, en virtud de parentesco, subordinación, hospedaje o simple dependencia, viven bajo el poder, la dirección o la protección de un jefe, dueño o locatario de toda o de parte de la habitación”.

Solamente en el Censo de 1970, la definición de familia es modificada para “*conjunto de personas ligadas por lazos de parentesco o dependencia doméstica que vivan en el mismo domicilio; o persona que more sola en un domicilio particular, o conjunto de máximo cinco personas que moren juntas en un mismo domicilio particular, aunque no estén ligadas por lazos de parentesco o de dependencia doméstica*”. En el último Censo (2000), se mantiene la definición de familia de los censos de 1970, 1980 y 1991. Sin embargo, no hay restricción en cuanto al número máximo de personas para los grupos que viven juntos sin relación de parentesco.

En el caso de la Encuesta de Presupuesto Familiar/POF la unidad de investigación utilizada es la “unidad de consumo” y no la familia, que “*comprende un único morador o conjunto de moradores que comparten la misma fuente de alimentación, esto es, utilizan un mismo stock de alimentos y/o realizan un conjunto de gastos alimenticios comunes. En los casos en los que no exista stock de alimentos ni gastos alimenticios comunes la identificación ocurre a través de gastos de habitación*”.

El Censo de 1920 fue el que presentó el mayor número de criterios para definir la familia. Además de las condiciones de parentesco, hospedaje y subordinación a un jefe, que ejerce sobre las personas su poder, dirigiéndolas y protegiéndolas, especifica también que las personas deben vivir en economía común. En aquel momento, la familia era vista como una unidad de subsistencia. De cierta forma, guarda una semejanza con la definición de unidad de consumo, utilizada hoy en la POF.

3. Los conceptos utilizados para captar la familia en las encuestas del IBGE y la comparación con algunos sistemas estadísticos internacionales.

En las encuestas domiciliarias del IBGE, tal como recomienda las Naciones Unidas, la primera unidad de enumeración de la investigación es el domicilio (“housing”, “logement”, “vivienda familiar”) con las mismas características básicas de separación e independencia presentes en las definiciones encontradas en esos sistemas.

La segunda unidad de referencia, recomendada por las Naciones Unidas, para las encuestas domiciliarias es la unidad doméstica. Ese concepto no aparece en el Censo Demográfico y en la PNAD, entonces, esas encuestas tienen como unidades de enumeración los domicilios, las familias y las personas. Las Naciones Unidas proponen que la unidad doméstica sea la unidad de enumeración y la familia un tópico específico de análisis.

La distinción entre domicilio y unidad doméstica es fundamental porque permite que se establezca una diferenciación clara entre la estructura física (domicilio) y la organización social en su interior (unidad doméstica).

En el Censo demográfico y en la Encuesta Nacional por Muestra de Domicilios, el concepto de “familia” tal como es formulado actualmente – “*conjunto de personas ligadas por relación de parentesco, dependencia doméstica o normas de convivencia y que residen en la misma unidad domiciliaria y también la persona que morase sola en una unidad domiciliar*” – corresponde, en verdad, a los conceptos de “unidad doméstica” utilizados por el Bureau of Census (household), por el INSÉE (ménage), y por el INE (hogar), con el sentido de compartir residencia (house-dwelling). De ese modo, el concepto es el mismo, a pesar de su denominación ser inadecuada por darse el rótulo de familia.

En la Encuesta de Presupuesto Familiar/POF, encontramos como unidad de enumeración, el domicilio y la “unidad de consumo”, que conforme su definición “*comprende un único morador o conjunto de moradores que comparten la misma fuente de alimentación, esto es, utilizan un mismo stock de alimentos y/o realizan un conjunto de gastos alimenticios comunes. En los casos en los que no exista stock de alimentos ni gastos alimenticios comunes la identificación ocurre a través de gastos de habitación*”. Esta definición se aproxima bastante a una de las definiciones de unidad doméstica mencionada por las Naciones Unidas, aquella que toma como referencia la unidad de subsistencia (housekeeping), como también al concepto de “hogar privado” adoptado por el EUROSTAT, en la medida en que se basa en la identificación de una o más personas que arcan con los gastos de alimentación y/o habitación. Se asemeja también al concepto de “hogar” utilizado en los censos de población de catorce países de América Latina y del Caribe.

De hecho, el IBGE trabaja con dos conceptos: el de “familia” que corresponde a la definición de unidad doméstica basado en compartir vivienda (house-dwelling) y el de unidad de consumo que corresponde a la definición de unidad doméstica basada en el compartir los gastos de alimentación (housekeeping).

No se encuentra en ninguna de las encuestas domiciliarias realizadas por el IBGE una preocupación con detectar las familias reconstituidas, que crecen en la medida en que aumentan las separaciones y divorcios seguidos de re-casamientos. Considerando apenas la evolución de las uniones legales, entre 1991 y 2005, el casamiento entre solteros presenta una tendencia continua de reducción del 7,7%, en los últimos quince años, pasando del 93,1% para 85,9%, respectivamente.

Los re-casamientos, en los cuales por lo menos uno de los cónyuges es divorciado se vieron más que duplicados, como muestra la tabla 1, pasando del 5,3% de las uniones legales, en 1991, para 12,2% en 2005. Esas son tendencias que parecen estar consolidadas e indican la importancia que vienen adquiriendo las familias reconstituidas. Vale observar que el porcentaje de familias de este tipo tiende a ser bien mayor si fueran considerados todos los tipos de unión.

Tabla 1- Proporción de Casamientos por Estado Civil de la Mujer y del Hombre					
Estado Civil		1991	1995	2000	2005
Mujer	Hombre				
Soltera	Soltero	93,1	91,2	88,4	85,9
Soltera	Viudo	1,0	1,0	1,1	1,0
Viuda	Soltero	0,4	0,5	0,6	0,6
Viuda	Viudo	0,2	0,3	0,3	0,3
Soltera	Divorciado	3,3	4,1	5,1	6,3
Viuda	Divorciado	0,1	0,2	0,3	0,3
Divorciada	Soltero	1,1	1,7	2,5	3,1
Divorciada	Viudo	0,2	0,3	0,4	0,5
Divorciada	Divorciado	0,6	0,9	1,4	2,0

Fuente: IBGE – Estadísticas del Registro Civil

4. propuestas alternativas para las encuestas domiciliarias del IBGE

Se propone la creación del concepto de *unidad doméstica* definida como el conjunto de una o más personas que, unidas o no por relación de parentesco, habitan en un mismo domicilio o parte de él y comparten el presupuesto y los gastos de alimentación. Los tipos de unidad doméstica son clasificados de la siguiente forma: unidad doméstica de una única persona y unidad doméstica nuclear, constituida por un único núcleo familiar. Tal concepto es más completo que aquel que tiene en cuenta apenas el hecho de compartir la residencia, pues considera un aspecto fundamental de la organización de las personas en núcleos domésticos, el reunir esfuerzos para garantizar su subsistencia. Este sería el concepto de unidad doméstica en el sentido de “housekeeping” propuesto por las Naciones Unidas. Con la adopción de ese concepto, podrían existir en el mismo domicilio unidades domésticas convivientes, desde que tengan sus gastos de alimentación separados y no compartan la alimentación con otras familias moradoras en el domicilio.

La definición de unidad doméstica como unidad de subsistencia es más adecuada para la realización de estudios de pobreza una vez que para tales estudios es fundamental identificar el ingreso y los gastos de las personas que viven con un mismo presupuesto. La identificación de ese presupuesto común no es evidente cuando se trata de familias convivientes, que teóricamente pueden o no compartir gastos. Una ventaja de utilizar, en el Censo Demográfico, esa definición está en el hecho de poder obtener la información del presupuesto de las unidades domésticas y de las personas que participan del mismo para municipios, o unidades espaciales menores como las áreas de ponderación y las *favelas*, lo que es de fundamental importancia para la formulación de políticas públicas destinadas a poblaciones carentes.

Catorce países de América Latina y el Caribe – Argentina, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Haití, Méjico, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela – utilizan ese mismo concepto, usando la denominación de “hogar” para definir ese tipo de unidad doméstica desde los censos de población de los años 90. Sin duda, la adopción por parte de Brasil de un concepto semejante contribuiría mucho para la comparación de los resultados de las encuestas realizadas con aquellas de esos países.

El hecho de que innúmeros países ya tengan la experiencia de adoptar esa forma de captar las unidades domésticas en más de un censo de población indica que eso es posible en un levantamiento de esa magnitud y que tales países contornaron posibles dificultades en ese sentido. Las formas de identificar el número de unidades domésticas en el domicilio, utilizando la definición dada encima, son variadas.

Según las Naciones Unidas, la familia, en el interior de una unidad doméstica, es un concepto de especial interés y es definida como *“aquellos miembros de la unidad doméstica que se relacionan en un grado determinado por consanguinidad, adopción o casamiento. El grado de racionamiento usado para determinar los límites de la familia depende del uso para el cual esos datos son destinados y, por lo tanto, no puede ser establecido para una utilización universal”*.

El concepto de familia nuclear está limitado, en principio, a la relación entre padres e hijos (1er. grado). En algunos países, sin embargo, son numerosas las unidades domésticas constituidas por abuelos y nieto(s) sin padres presentes en el domicilio. En esos casos, esos países pueden incluir tales unidades domésticas de segunda generación en su definición de familia nuclear.

A pesar de que en la práctica la mayoría de las unidades domésticas esté compuesta por una única familia constituida por una pareja sin hijos, o por uno o ambos padres y sus hijos, no se debe asumir que exista una identidad entre unidad doméstica y familia; las informaciones

organizadas de los censos deben indicar claramente si ellas se refieren a unidades domésticas o a familias dentro de unidades domésticas. La unidad doméstica debe ser usada como la unidad de enumeración y la familia es apenas un tópico derivado. También se recomienda que el domicilio de residencia habitual sea tomado como la base para la enumeración de las personas.

Nuestra propuesta es que sea adoptado el concepto de familia como grupos de dos o más personas, unidas por una relación de consanguinidad, parentesco o adopción. Una unidad doméstica entonces podría ser constituida por una familia (unidad doméstica unifamiliar) o por dos o más familias (unidad doméstica multifamiliar). Además de esto, que sea adoptado el concepto de “familia reconstituida” o “unidad doméstica familiar reconstituida”, apuntando a captar esa nueva realidad que son los núcleos familiares constituidos después de la separación de uno de los cónyuges.

Esa puede ser una alternativa para conceptuar ese tipo de “familia” o “unidad doméstica familiar”. Sin embargo, algunas observaciones deben ser hechas en cuanto a sus límites. En primer lugar, esa definición está basada en la presencia de por lo menos un hijo, que no sea de la pareja, y si de alguno de sus integrantes. En esa medida, preguntamos: como serían clasificadas las parejas sin hijos, formadas a partir de la segunda unión de por lo menos uno de los cónyuges? No serían una familia reconstituida? Otra cuestión se refiere al hecho de que la adopción, por uno de los cónyuges, del hijo del otro integrante de la pareja, haga que la familia deje de ser considerada como reconstituida. Sin duda, desde el punto de vista legal el hijo adoptado pasa a tener los mismos derechos que el hijo biológico, pero la familia de la cual hace parte continúa siendo formada por cónyuges que antes de esa unión constituían otra familia. Por ese motivo, en nuestra visión, debería ser también considerada como reconstituida.

La propuesta que presentamos es la de que la definición de “familia reconstituida” sea hecha no apenas por la indicación de la presencia de un hijo del casamiento anterior de uno de los cónyuges, como, por ejemplo, acontece en Francia, sino también que se procure verificar si la unión conyugal que llevó a la formación de la familia es la segunda, o la tercera, etc. De este modo es posible captar no solo las situaciones en que las familias reconstituidas están formadas por pareja sin hijo como también un poco de la historia de su constitución.

La inclusión de una pregunta que permita identificar si la “familia” o unidad doméstica familiar es resultado de la primera, segunda o tercera unión de cada uno de los cónyuges es una información importante para construir la historia de la familia, cuestión cuya importancia fue destacada en las discusiones sobre el tema familia.

Se propone también considerar “familias” o “unidades domésticas familiares” formadas por la unión de personas del mismo sexo, lo cual se tiene en cuenta en el Brasil desde que el IBGE realizó el Censo de Población en 2007. Algunos países pueden querer levantar y divulgar informaciones sobre compañeros del mismo sexo. En algunos de ellos, parejas del mismo sexo pueden tener una unión oficializada o estar legalmente casados (lo cual aún no es el caso en el Brasil). Los datos sobre compañeros del mismo sexo pueden ser obtenidos a partir de informaciones sobre esas personas al establecer la relación de cada individuo con el jefe de familia y del domicilio. Es decir, en la relación de parentesco con el jefe serán introducidas alternativas para “cónyuge o compañero de otro sexo” y “cónyuge o compañero del mismo sexo”.

Otro aspecto que merece ser mencionado es la padronización de los conceptos en las encuestas domiciliarias del IBGE. Los conceptos utilizados deben ser comunes a todas las encuestas domiciliarias, tornando más fácil tratar los datos de una forma más integrada.

5. Los conceptos de jefe / persona de referencia / persona responsable

El examen de los conceptos referentes a la familia remete a la cuestión de jefatura de las unidades domésticas y/o familias. En varios sistemas estadísticos analizados se verifica que no hay consenso ni en la nomenclatura ni en los criterios para la definición de la persona a la cual serán relacionados los demás miembros de las unidades domésticas y de las familias. El EUROSTAT utiliza tres términos diferentes: “cabeza de familia”, “persona de referencia” y “persona responsable”. Estados Unidos (Bureau of Census) y Francia (INSÉE) utilizan el término “persona de referencia” mientras que España (INE) adopta “persona responsable”. Todos esos sistemas estadísticos, sin embargo, presentan criterios precisos para la formulación de esas definiciones, tal como propone las Naciones Unidas.

Méjico, Argentina, Chile y Colombia utilizan el mismo “jefe de hogar” o jefe de la unidad doméstica, pero presentan diferencias cuando se trata de su definición. Los tres primeros países optaron por dejar a elección del informante el reconocimiento de quien es el jefe, mientras que Colombia propone diferentes criterios para esa elección: mayor responsabilidad, prestigio, razones económicas, etc.

En Brasil, el término “jefe de familia” fue utilizado desde el primer Censo realizado en 1872⁷: *“La ‘lista de familia’ del Censo General del Imperio de 1872 pedía que se listase el nombre y apellido del jefe de familia y, seguidamente, el de la mujer, los hijos, los parientes que con él viviesen, seguido de los criados, esclavos, agregados y huéspedes. En aquel tiempo, por definición que consta no propio formulario, el jefe de familia era (o debía ser) un hombre”*. En el re-empadronamiento de 1920, el jefe fue definido como siendo el locatario o dueño de toda o parte de la habitación. Bajo su poder, dirección o protección, vivían las personas residentes en el domicilio. En el Censo de 1940, la definición de jefe de familia pasó a ser *“el hombre o la mujer que mantiene la casa”*. Se mantiene la prerrogativa de poder del jefe, bien como sus atribuciones de dirección y protección de las personas que residen en el domicilio.

En el Censo de 1950 no hay una definición precisa, sino una mención de que el jefe y su cónyuge son los dueños de casa. Desaparece la palabra poder, mas se mantienen las atribuciones del jefe en lo que respecta a la dirección y a la protección de la familia. En el Censo de 1960, la definición de jefe pasa a ser *“la persona responsable por el domicilio”*. Permanecen las atribuciones de dirección o protección de las personas que viven en un mismo domicilio. En el Censo de 1970, jefe de familia es *“la persona responsable por la familia”*. Se retira la indicación de que son atribuciones del jefe dirigir o proteger a las personas que residen en el domicilio o son parte de la familia. En el Censo de 1980, la definición de jefe pasa a ser apenas *“la persona (hombre o mujer) responsable por el domicilio o por la familia”*. En el Censo de 1991, la definición de jefe de familia es la misma definición del Censo de 1980, con indicación explícita que este puede ser hombre o mujer.

En el censo del 2000, el término jefe de familia fue sustituido por persona responsable: *“persona (hombre o mujer) responsable por el domicilio o por la familia o que así sea considerada por los demás moradores”*.

En la PNAD de 1992 el término “jefe” desapareció, y en su lugar quedó *“persona de referencia – para la persona responsable por la familia o que así sea considerada por sus miembros”*.

En síntesis, podemos concluir que las expresiones utilizadas para designar a la persona a la cual deben estar relacionados los demás moradores del domicilio y de la familia cambiaron a lo largo del tiempo, procurando acompañar la evolución del entendimiento de lo que es

⁷ Oliveira, Sabóia y Cobo, 2002, Op. Cit.

familia y del tipo de relaciones que unen a las personas en su interior.

Mismo si en los Censos y en las PNADs la alteración en la designación de la persona a quien deben estar referidos los miembros del domicilio y de la familia haya sido hecha con la intención válida de procurar acompañar las mudanzas en la visión de lo que es el núcleo familiar, el concepto perdió precisión, ya que no hay más un criterio específico, sea cual sea (sexo, propiedad del domicilio, sustento de la familia, etc), para definirlo. En la medida en que, a partir de 1970, la definición de jefe pasó a ser la persona responsable – y continuó siendo la misma para “persona de referencia” y para “persona responsable”, lo que hubo de hecho fue un cambio en la nomenclatura y no en el concepto, lo que no trajo mayores esclarecimientos sobre las razones que llevan a que una persona sea considerada la responsable por la familia.

Una vez que, en esas encuestas, el IBGE no establece criterios predefinidos para la designación de la persona de referencia o responsable y, también, no procura identificar las razones por las cuales uno de sus integrantes es considerado como tal, el encuestador queda rehén de la opinión de quien responde el cuestionario. No se sabe que criterios personales o del grupo familiar están implícitos en la respuesta dada, o sea, la definición en cuestión es enteramente subjetiva. En esa medida puede decirse que hubo un retroceso en relación a los primeros censos. En primer lugar, la falta de un criterio definido es contraria a la orientación de Naciones Unidas, que recomienda *“con respecto a la elección del jefe de la unidad doméstica o persona de referencia, es importante especificar los criterios utilizados”*. Además, la falta de conocimiento de tales criterios dificulta no solo la comparación de datos a lo largo del tiempo en el propio país sino también con datos internacionales.

Un ejemplo claro de esa dificultad es la comparación entre el porcentaje de mujeres “responsables” por la familia con cónyuges en el Censo 2000, y mujeres que eran persona de “referencia” en la familia y también vivían con el cónyuge en la PNAD 2001. Los resultados apuntan a porcentajes bastante diferentes, 14,9% en el Censo, y 8,8 en la PNAD (Saboia y Soares, 2005). La disparidad encontrada en relación a esa información lleva a creer que sea consecuencia de la diferencia de términos utilizados, ya que en relación a otras cuestiones las comparaciones muestran resultados muy próximos. Es posible que el término “responsable” pueda evocar funciones desempeñadas por la mujer con mayor frecuencia que el término “referencia”. Sin embargo, por más plausible que sea la interpretación dada, queda en el plano de las hipótesis, dado el desconocimiento de los motivos que llevarán a una u otra de esas indicaciones.

Otra cuestión que merece un comentario es la del uso de términos distintos para designar la posición de la misma persona – en el Censo 2000, “persona responsable”, y en las PNADs a partir de 1992, “persona de referencia”. Una justificativa en ese sentido fue dada por Martha Mayer⁸ en la presentación del trabajo “Dimensiones Preliminares de la Responsabilidad Femenina” donde afirma que *“en los inicios de la década del 90, las nuevas encuestas domiciliarias lanzadas por el IBGE pasaron a utilizar el término ‘persona de referencia’ para identificar a la primera persona del cuestionario, a partir de la cual sería verificada la relación entre los moradores del domicilio y observadas las estructuras familiares. Los encuestadores, sin embargo, eran muy críticos en relación a esa denominación, debido a la dificultad de muchas personas en entender el significado de la palabra ‘referencia’. En la primera prueba piloto del Censo 2000, todavía usamos el término ‘persona de referencia’, pero la evaluación de los encuestadores nos llevó a alterar, en la segunda prueba, para ‘persona responsable’, término que fue ampliamente aceptado por los entrevistados y recomendado para el cuestionario definitivo”*.

⁸ Martha Mayer, Directora de Encuestas del IBGE de 1998 al 2003.

Algunas observaciones pueden ser hechas al respecto de esa afirmación. La primera es de que si fue verificado en el Censo del 2000 que lo mejor sería usar el término “persona responsable”, porque esa alteración no fue hecha en las PNADs posteriores, unificando la nomenclatura utilizada en las dos encuestas? La segunda es que se continúa sin saber lo que las personas entienden por “persona responsable”, ya que la definición encontrada en el manual del entrevistador es igual al propio término que procura definir, y que, de esa forma, está totalmente sujeta tanto a la interpretación de la persona que responde al cuestionario cuanto a aquellas que analizan los resultados de las encuestas.

Una demostración de cuan complejo es, y poco esclarecedor puede ser, cuando se trata de distinguir conceptos, dejar a las personas que los interpreten libremente, son las conclusiones de un trabajo realizado por Horta y Strey (s/d) a través de un estudio de caso en Porto Alegre (Río Grande del Sur) para “*examinar, en el sentido común, la representación de los términos jefe y principal responsable*”. En ese estudio fue propuesto que cada sujeto hablase libremente sobre los conceptos “jefe de familia” y “principal responsable por la familia”. Los autores agruparon los resultados de ese discurso en cuatro categorías:

- i) **finanzas:** reunió respuestas relacionadas al proveimiento financiero y al acceso a bienes y servicios;
- ii) **decisiones:** incluyó la prioridad que el sujeto atribuía al personaje de la escena familiar reconocida como jefe de familia o como principal responsable en lo relativo a la toma de decisiones;
- iii) **cuidados:** incluyó unidades de significado relacionadas a las tareas de cuidado con las personas y con la vivienda;
- iv) **soporte:** agrupó respuestas que hacían referencia a la centralidad del personaje identificado, en cualquiera de sus dos denominaciones, en la dinámica familiar.

En el grupo encuestado la definición de persona “responsable” fue asociada a diferentes respuestas agrupadas de la siguiente forma:

Finanzas:

- *“encargado de velar por la estabilidad financiera de la familia”*
- *“su salario o rendimiento es mayor”*
- *“ser el principal responsable para proveer las necesidades financieras, tener mayor participación financiera”*
- *“es el proveedor financiero”*

Decisiones:

- *“quien asume decisiones y conductas para el bienestar de la familia”*
- *“es el miembro que toma decisiones”*
- *“como atribución de poder”*
- *“coordina las cosas, toma las decisiones, en fin, aquel que hace más”*

Cuidados:

- *“es aquel que tiene la responsabilidad de educar”*
- *“cuida la casa, los hijos y el compañero”*
- *“quien cuida de la familia”*
- *“persona involucrada en las rutinas de funcionamiento de la familia”*

Soporte:

- *“es el principal, mientras esté dentro de casa él es el responsable”*

- *“fundamento, base para los hijos ser alguien”*
- *“está presente en todo y a todo momento”*
- *“inspirar respeto y confianza a los familiares”*
- *“es aquel que posee más responsabilidades, que se involucra más”*

Sin embargo, como muestran los autores, las cuatro categorías de análisis aparecerán también en la definición de jefe, lo que varió fue la concentración de los tipos de respuesta en cada una de ellas. Resumiendo, los autores concluyeron que, para el grupo de personas entrevistadas,

- las principales tareas que caracterizan cualquier forma de representar este rol (jefe o persona responsable) permanecen las mismas, sea cual fuese su denominación; sin embargo, el peso de las cuatro categorías de atributos es diferente;

- el carácter provisional, el rol de proveedor, queda más destacado en relación al término “jefe de familia”. Las respuestas en ese sentido fueron las que indicaban como competencia del jefe de familia *“trabajar y sustentar a la familia”*, *“tener toda la responsabilidad material”*, *“ser el proveedor financiero”*, *“controlar las ganancias”*;

- las funciones de cuidado, esmero en las tareas y articulación del grupo son más frecuentes en la definición de “principal responsable”.

Apesar de que sea posible decir que se trata de respuestas de un pequeño grupo, que vive en un área determinada del país, con valores, hábitos y costumbres propias, esos resultados son lo bastante interesantes y pueden ser interpretados en diferentes sentidos. Si fuese dada mayor importancia a la concentración de las respuestas en cada una de las categorías, podemos concluir que hay alguna diferencia entre lo que se entiende por jefe y lo que se entiende por persona responsable por la familia. Esta fue la conclusión de los autores. Sin embargo, si fuese considerado el conjunto de las principales tareas atribuidas a esas funciones, la distinción entre ellas prácticamente desaparece. Eso muestra como son tenues, en la percepción de las personas, las diferencias que estarían subyacentes en esos términos. Ese es un ejemplo que muestra la necesidad de contar con una definición clara de criterios para la elección de “persona de referencia” o “persona responsable” por la familia, teniendo en vista el facilitar la interpretación de los datos obtenidos en las encuestas. Además de tornar más claro el significado de las respuestas, la definición de criterios también actuaría en el sentido de homogeneizarlas, en la medida en que no dejaría margen para interpretaciones subjetivas de un mismo término.

Otro ejemplo de dificultad causada por la ausencia de un criterio específico para definir la responsabilidad por la familia puede ser percibido en la interpretación de algunos resultados sobre las personas de referencia de sexo femenino, en familias constituidas por parejas, en las regiones metropolitanas brasileñas. En 2006 fueron encontradas en Fortaleza, Belén y Salvador las mayores proporciones de familias formadas por parejas en que el cónyuge mujer era la persona de referencia, y en Río de Janeiro, la menor.

Que explicaría que justamente en tres regiones metropolitanas del Nordeste, donde los valores culturales son más tradicionales, fuese más frecuente tener mujeres con cónyuge como persona de referencia de sus familias? Infelizmente, con los datos disponibles en la PNAD, no es posible responder a esa pregunta. En una tentativa de llegar a indicadores que pudiesen aproximarnos a una explicación, procuramos evaluar la posición de esas personas de referencia del sexo femenino en relación a los demás integrantes de sus familias en lo que se refiere a rendimiento, edad y escolaridad así como también medir su tasa de ocupación, variables disponibles para trazar sus características principales.

En lo que se refiere a las mujeres indicadas como persona de referencia de la familia, se observa, en la tabla 2, que su principal característica era la de ser la persona con mayor

escolaridad, lo que ocurría en proporciones que variaban entre un máximo de 69,6% de los casos en Porto Alegre y un mínimo de 59,3% en san Pablo.

La segunda característica más importante era estar ocupada, encontrándose en Curitiba la mayor proporción de mujeres casadas que eran la persona de referencia de su familia en esa condición, en un 62,3% de los casos. En esa región metropolitana, esta característica era más relevante que tener la mayor escolaridad, lo que ocurría en el 59,7% de los casos. En Belo Horizonte y en Río de Janeiro, estar ocupada y tener la mayor escolaridad aparecían en proporciones equivalentes.

Vale la pena observar también que las tasas de ocupación de los cónyuges de sexo masculino no eran más bajas en las familias en que las mujeres casadas eran las personas de referencia de la familia. Ese dato descarta la hipótesis de una posible asociación entre bajas tasas de ocupación de los cónyuges hombres y proporciones más elevadas de mujeres casadas como persona de referencia de la familia.

En cuatro de las regiones metropolitanas, Fortaleza, Salvador, Belo Horizonte y Curitiba, la tercera característica más relevante de las mujeres casadas, elegidas como persona de referencia, era la de ser la persona mayor de la familia. En tres otras, Río de Janeiro, San Pablo y Porto Alegre, tener el mayor rendimiento era una característica más importante que la de tener mayor edad.

Tabla 2 – Personas de referencia de sexo femenino en familias de parejas por algunas características según las Regiones Metropolitanas - 2006

Brasil y Regiones Metropolitanas	Persona de referencia de sexo femenino					
	Total	Característica del responsable en relación a los componentes de la familia (%)				
		Tener mayor rendimiento	Tener mayor edad	Tener mayor escolaridad	Ninguna de esas características	% de ocupados
Brasil	3.176.298	38,0	35,8	62,1	17,9	56,2
Belén	73.271	37,7	38,4	60,9	16,8	53,6
Fortaleza	117.701	37,0	38,9	59,7	19,9	54,8
Recife	78.006	32,0	33,4	67,1	17,7	44,6
Salvador	124.127	33,1	38,9	67,4	15,1	57,9
Belo Horizonte	134.314	28,7	34,6	61,3	22,0	60,6
Rio de Janeiro	209.964	36,7	34,5	66,4	17,9	49,5
San Pablo	445.398	37,9	34,9	59,3	20,4	59,9
Curitiba	78.279	32,6	38,8	59,7	19,4	62,3
Porto Alegre	112.660	39,8	35,8	69,6	14,7	58,9

Fuente: IBGE/PNAD

El análisis de esos datos revela algunos aspectos interesantes sobre las mujeres con cónyuge que son personas de referencia familiar, pero no dice nada que pueda elucidar nuestra cuestión

inicial. Ninguna de las características de las mujeres casadas, indicadas como personas de referencia, sean consideradas separadamente o combinadas con las demás, fue suficiente para explicar la diferencia destacada de mujeres casadas como persona de referencia de sus familias en las regiones metropolitanas. Para eso sería necesario conocer de hecho las razones que llevaron a su elección.

Otro punto importante, que apunta también para el interés en tener un criterio conocido y preciso para la definición de la persona de referencia o responsable es el hecho de que es a partir de la relación con ella que se identifica la posición de las demás personas en el domicilio y en la familia. Como muestran Medeiros et al. (2001), un mismo conjunto de personas puede asumir diferentes posiciones en la familia, dependiendo de quien sea considerado como la “persona responsable” o “de referencia”. Así, por ejemplo, cuando en la PNAD encontramos un domicilio compuesto por un padre, una hija casada, un yerno y un hijo de esa pareja, si la persona de referencia o responsable fuese el padre, lo que ocurriría si el criterio para la elección fuese, por ejemplo, la persona con más edad, la familia estaría compuesta por este, un hijo y dos otros parientes. Sin embargo, si el criterio fuese la persona con mayor ingreso, y el yerno cumpliera con este requisito, el domicilio estaría compuesto por el, un cónyuge, un hijo y otro pariente. Tendríamos, de esta forma, configuraciones familiares diferentes para un mismo conjunto de personas. Por lo tanto, si el criterio de definición de la persona responsable es muy fluido, quedando a la libre interpretación de los entrevistados, no solo la tendencia a la variación de las respuestas será mayor, tanto en un mismo momento cuanto a lo largo del tiempo, como también podrá implicar una mayor diversidad de composiciones domiciliarias o familiares que no derivan de cambios en las estructuras de parentesco o de la composición de los arreglos.

Tal como en relación a la definición de la unidad de consumo, la Encuesta de Presupuesto Familiar (POF) es la que está más próxima de las recomendaciones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la definición del jefe y posteriormente, persona de referencia en la medida en que utiliza criterios definidos y debidamente explicitados. Por otro lado, el concepto adoptado por la POF se aproxima a la definición del Census Bureau para “persona responsable por la unidad doméstica” y del concepto de “persona responsable por el domicilio” tanto del INE (España) como del EUROSTAT.

Nuestra propuesta es que las encuestas domiciliarias deben tener una única denominación para todas las investigaciones domiciliarias y esclarecer el o los motivos por los cuales las personas son identificadas como responsables por los domicilios, unidades domésticas y familias.

Dejar que el informante de la encuesta indique libremente quien es el jefe de familia y, en seguida, ofrecer algunas alternativas preestablecidas para identificar las razones de esa elección. Sugerimos que los motivos de elección del responsable, presentados en el cuestionario de las encuestas, sean los siguientes: arcar con la mayor parte de los gastos comunes de habitación y alimentación; ser propietario o locatario del inmueble donde reside la unidad doméstica; tener el mayor ingreso; tener la mayor escolaridad; ser el soporte de la familia, cuidar de la familia; otros. El ideal sería que esas alternativas sean evaluadas en la prueba piloto del Censo demográfico de 2010, para que se pueda formular un conjunto de motivos que sea el más adecuado posible a la realidad de las familias brasileñas.

Esta forma tendría la ventaja, al mismo tiempo, de la libre elección del informante en la elección del responsable y tornar explícitos los criterios de elección por él utilizados. Como señala Bilac (2008) con mucha propiedad al mostrarse a favor de esta alternativa, esa forma de proceder permitiría no solo conocer mejor los principios de organización de las unidades

domésticas como también el nivel real de las mudanzas de género en la familia. Por otro lado, tal forma de conducir la cuestión posibilitaría, también, evaluar diferencias de criterios en la elección del responsable entre regiones, niveles socioeconómicos de la familia y género del informante, lo que enriquecería mucho el análisis sociológico de las transformaciones en la familia.

Sin embargo, caso esta forma se muestre inviable en términos operacionales, otro modo podría ser el de tener un criterio preciso y preestablecido para definir quien es el responsable. Creemos que entre las alternativas posibles, la más amplia sería la de que la persona responsable fuese aquella que arca con la mayor parte de los gastos comunes de habitación y alimentación de la unidad doméstica o de la familia.

Son dos las ventajas de la adopción de un criterio preciso y previamente definido frente a una elección libre de la persona que ocupa esa posición en la familia: la de tener un criterio único que sería independiente del informante de la encuesta, y la de tener una unidad de referencia única para establecer la relación de cada una de las personas que componen el domicilio o la familia con la persona designada como “responsable”. Ese cambio en la forma de elección del “responsable” daría un carácter más homogéneo a la composición de las unidades domésticas y familias construidas a partir de la relación con este. Como mostró Medeiros (2001 y 2002) en el análisis de los conceptos relativos a la familia en las PNADs, la composición de la familia puede ser muy diferente dependiendo de la persona elegida como “responsable”.

En esa forma de captar la responsabilidad por la unidad doméstica, la definición de responsable que parece ser la más adecuada es la de quien “*arca con la mayor parte de los gastos comunes de habitación y alimentación*”. Esta alternativa está próxima de aquella señalada por las Naciones Unidas.

6. La composición de las familias

Las familias son compuestas a partir de la definición de la relación de cada uno de los miembros del domicilio y/o cada una de las familias que en él residen, con la persona responsable o de referencia. La forma de captar esa información es bastante diferente entre las instituciones de estadística consultadas.

El Census Bureau (Estados Unidos), en el cuestionario del Censo 2000, presenta diez alternativas para definir la posición de las personas con lazos de parentesco en relación a la persona de referencia, y cuatro para los no-parientes.

El INE (España), en su cuestionario de domicilio del censo 2001, presenta apenas seis alternativas de relación con la persona de referencia.

En el INSEE (Francia), los cuestionarios del censo de 1999 y de la investigación censal de 2007 tienen un ítem abierto para la indicación de la relación entre la persona de referencia y los demás miembros del domicilio.

En Brasil, se observa una gran diversificación en la forma de captar la relación del jefe, persona responsable o persona de referencia con los demás integrantes del domicilio o de la familia, sea entre las diferentes encuestas domiciliarias, sea en una misma encuesta a lo largo del tiempo. El Censo Demográfico es entre las investigaciones del IBGE la que ha ofrecido más alternativas de clasificación de la condición de las personas en el domicilio (Cuadro 1).

Cuadro 1

Categorías de identificación de la posición de las personas en el domicilio y en la familia Censos Demográficos				
Años	1970	1980	1991	2000
	jefe cónyuge hijo/hijastro	jefe cónyuge hijo/hijastro	jefe cónyuge hijo hijastro	persona responsable cónyuge/compañero hijo/hijastro
	padres o suegros	padres o suegros	padres suegros	padres y suegros
	nieto/bisnieto	nieto/bisnieto	nieto/bisnieto	nieto/bisnieto
	yerno/nuera	hermano/cuñado	hermano	hermano
	otro pariente	yerno/nuera	yerno/nuera	otro pariente
	otro pariente	otro pariente	abuelo/bisabuelo	otro pariente
	otro pariente	otro pariente	cuñado	otro pariente
	agregado	otro pariente	otro pariente	otro pariente
	pensionista	agregado	agregado	agregado
	emp. doméstica	pensionista	pensionista	pensionista
	pariente emp. doméstico	emp. doméstica	emp. doméstica	emp. doméstica
	huésped	pariente emp. doméstico	pariente emp. doméstico	pariente emp. doméstico
	huésped	huésped		
Total	12	13	16	11

La PNAD presentó una gran variación en la forma de captar la relación de los integrantes de la familia/domicilio con su jefe/persona de referencia, conforme muestra el Cuadro 2. Actualmente se cuenta con apenas ocho categorías de parentesco, lo que reduce mucho las posibilidades de estudio sobre los padrones de organización de la familia.

Cuadro 2

Categorías de identificación de la posición de las personas en el domicilio y en la familia Encuesta Nacional por Muestra de Domicilios (PNAD)					
Años	1977	1978	1979	1981-1990	1992-2006
	jefe	jefe	jefe	jefe	persona de referencia
	cónyuge	cónyuge	cónyuge	cónyuge	cónyuge
	hijo/hijastro	hijo/hijastro	hijo/hijastro	hijo/hijastro	hijo
	padres/suegros	hijo adoptivo	hijo adoptivo	otro pariente	otro pariente
	otro pariente	padres/suegros	padres/suegros	otro pariente	otro pariente
	otro pariente	nieto	nieto	otro pariente	otro pariente
	otro pariente	yerno/nuera	yerno/nuera	otro pariente	otro pariente
	otro pariente	hermano	otro pariente	otro pariente	otro pariente
	otro pariente	abuelo	otro pariente	otro pariente	otro pariente
	otro pariente	cuñado	otro pariente	otro pariente	otro pariente
	otro pariente	primo	otro pariente	otro pariente	otro pariente
	otro pariente	tío	otro pariente	otro pariente	otro pariente
	otro pariente	sobrino	otro pariente	otro pariente	otro pariente
	agregado	agregado	agregado	agregado	agregado
	emp. doméstico	pensionista/huésped	pensionista/huésped	pensionista/huésped	pensionista
		emp. doméstico	emp. doméstico	emp. doméstico	emp. doméstico
		emp. doméstico	pariente emp. dom.	pariente emp. dom.	pariente emp. dom.
Total	7	16	12	8	8

Desde su inicio, la Encuesta de Presupuesto Familiar/POF también presenta las mismas alternativas de clasificación de la PNAD en cuanto a la relación de los miembros de la unidad de consumo con el jefe/persona de referencia.

En relación a esa cuestión, nuestra propuesta es ampliar las categorías de relación con la persona responsable o la persona de referencia de la siguiente forma:

1. persona responsable o de referencia
2. cónyuge o compañero de otro sexo
3. cónyuge o compañero del mismo sexo
4. hijo del responsable y del cónyuge o compañero ⁹
5. hijo solamente del responsable
6. hijo solamente del cónyuge o compañero
7. yerno o nuera
8. padre o madre
9. suegro o suegra
10. nieto
11. bisnieto
12. hermano o hermana
13. cuñado o cuñada
14. otro pariente
15. agregado
16. conviviente
17. pensionista
18. empleado doméstico
19. pariente de empleado doméstico
20. individual en domicilio colectivo

Trabajar con categorías de parentesco más detalladas presenta innúmeras ventajas para el estudio de las familias y comprensión de las mudanzas que vienen ocurriendo en sus formas de organización. La desagregación de la categoría hijo en las tres alternativas arriba descritas permitirá observar el fenómeno de reconstitución de las familias, que viene creciendo en función de los divorcios y re-casamientos, como fue señalado anteriormente. Como apunta Bilac (2008), hasta el momento no se tiene información sobre estas familias en razón “*de la combinación de escasez de datos de nupcialidad y la excesiva compactación de la información sobre los hijos en la variable de relación de parentesco con la persona responsable o de referencia*”. La desagregación de la categoría padres/suegros en dos, como propuesto, posibilitará, por otro lado, saber si el parentesco con la persona responsable o de parentesco se da por consanguinidad o por afinidad. Esa información representa un avance en el conocimiento de la formación tanto de las unidades domésticas y de las familias extensas y

⁹ La categoría hijo incluye también a los hijos adoptivos.

compuestas como de las convivientes que se organizan a partir del parentesco. Por último, la desagregación nieto/bisnieto permite captar la convivencia de por lo menos tres generaciones en una misma unidad doméstica y/o familia. Esa es una información extremadamente interesante una vez que la literatura ha señalado la importancia creciente de las personas mayores en la posición de responsables por sus unidades domésticas y/o familias.

7. Otras cuestiones relativas al concepto de familia

Muchas cuestiones ya fueron levantadas por investigadores del tema familia. No pretendemos detallar aquí cada una de ellas, pues la intención de este texto es poner en discusión los conceptos e intercambiar experiencias.

Teniendo presente la importancia de la familia para el análisis de diferentes aspectos de las condiciones de vida de la población, la discusión debe ser interdisciplinar. Evidentemente, algunos pasos ya pueden ser dados a partir de la reformulación de algunos conceptos fundamentales, como los de familia y persona de referencia, por ejemplo, y la inclusión de nuevos ítems en cuestionarios ya elaborados para encuestas domiciliarias. Fue en ese sentido que analizamos algunos de los conceptos adoptados y propusimos su reformulación. De ese modo, la discusión de ese documento es extremadamente oportuna en el momento que se planifica el Censo 2010.

Cómo captar arreglos familiares en los cuales las personas involucradas se dividen en más de un domicilio. Ese es principalmente el caso de parejas que, a pesar de mantener una relación estable, viven en casas separadas. En ese caso, sería interesante saber si hay flujos monetarios y vínculos de ayuda entre esos domicilios, como son divididos los gastos y de que forma son tomadas las decisiones.

Dado el interés en conocer los procesos de formación de familias, que informaciones serían fundamentales para definir las historias de unión/ruptura asociadas a la historia reproductiva. La investigación del estado conyugal y civil en el Censo Demográfico puede ser considerada un paso inicial en ese sentido, pudiendo ser repetida en el sistema integrado de encuestas domiciliaria.

Considerándose la importancia creciente del prolongamiento de la permanencia de hijos adultos en el domicilio de los padres e incluso la vuelta al mismo, es fundamental levantar informaciones que permitan caracterizar ese fenómeno, tales como edad de salida de casa de cada hijo, edad del primer empleo/trabajo de los hijos, edad de la primera unión de los hijos, edad del nacimiento del primer hijo de los hijos.

Teniendo en vista que la creciente participación de la mujer en el mercado de trabajo se vuelve cada vez más importante, saber como se da la división del trabajo doméstico entre los diferentes integrantes de la familia y cual es el tiempo empleado en su ejecución. Ese aspecto podría detallarse en una Encuesta sobre el Uso del Tiempo, cuya realización está prevista en breve. Sin embargo, dada su relevancia en el análisis de la condición de vida de las mujeres, esto no debe ser una razón para que el tema deje de ser parte de las encuestas domiciliarias.

Referencias bibliográficas:

BERCOVITCH, A e PEREIRA, N.M. “Unidad de empadronamiento: hogar, vivienda o familia? Ventajas y desventajas del enfoque del censo brasileño”. In: División de Población, C.L.Y.C.D.D. CELADE (ed) N° 1: América Latina: aspectos conceptuales de los censos del 2000 (Seminario Censos 2000: diseño conceptual y temas a investigar en América Latina). Santiago de Chile: CEPAL. P. 171-203.

División de Población, C.L.Y.C.D.D. CELADE (ed) N° 1: América Latina: aspectos conceptuales de los censos del 2000 (Seminario Censos 2000: diseño conceptual y temas a investigar en América Latina). Santiago de Chile: CEPAL.

LESSA HORTA, Rogério e NEVES STREY, Marlene. Principal Responsável no Censo Brasileiro, uma Questão de Família e Gênero. Revista Artemis, on line, v.5, p.1-10, 2006.

MEDEIROS, Marcelo. Arranjos Domiciliares e Arranjos Nucleares no Brasil: classificação e evolução de 1977 a 1998. IPEA, Texto para Discussão, número 788. Brasília, 2001

MEDEIROS, Marcelo, Osório, Rafael, Varella, Santiago. O Levantamento de Informações sobre as Famílias nas PNADs DE 1992 a 1999. IPEA, Texto para Discussão, número 860. Rio de Janeiro, 2002

OLIVEIRA, Sônia, SABOIA, Ana Lucia, COBO, Bárbara. Dimensões Preliminares da Responsabilidade Feminina pelos Domicílios: Um estudo do fenômeno a partir dos Censos Demográficos 1991 e 2000. Textos para Discussão, Diretoria de Pesquisas n.7 IBGE, Rio de Janeiro, 2002.

SABOIA, Ana Lúcia – Nota sobre o Informante no Censo Demográfico 2000. Coordenação de População e Indicadores Sociais, Gerência de População e Indicadores Sociais, julho de 2002.

SABOIA, Ana Lúcia J.M. e COBO, Bárbara. Nota: Sobre o conceito de família no Censo Demográfico 2000, Coordenação de População e Indicadores Sociais, Gerência de População e Indicadores Sociais, agosto de 2004.

SABOIA, Ana Lúcia e SOARES, Cristiane. O Conceito de Chefia nas Pesquisas Domiciliares (Censo e PNAD) através do Recorte por Sexo e Presença de Cônjuge - Uma Contribuição à Discussão da “Feminização da Pobreza”, IBGE, Coordenação de População e Indicadores Sociais, Rio de Janeiro, 2005

SABOIA, Ana Lucia e COBO, Bárbara. As famílias conviventes no Censo Demográfico, Coordenação de População e Indicadores Sociais, Gerência de População e Indicadores Sociais 2000.

United Nations, Principles and Recommendations for Population and Housing Censuses do Department of Economic and Social Affairs/ Statistics Division – Series M no 67/Ver 2, New York, 2008.

United Nations Economic Commission for Europe/ Conference of European Statisticians Recommendations for the 2010 Censuses of Population and Housing – prepared in cooperation with the Statistical Office of the European communities (EUROSTAT), United Nations, New York and Geneva, 2006

World Census Questionnaires / IPUMS-International / Minnesota Population Center, University of Minnesota, International database project.

Manual do recenseador CD – 1.09 CENSO 2000